

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0762-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 426-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 22.OCT.2020, emite opinión respecto a la Contratación para el semestre académico II – 2020 de los Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL", para el semestre académico I-2020; precisando los siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, con Proveído Digital N° 1491-2020-R/UNHEVAL, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital sobre la propuesta de ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020, con el propósito de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

Autorización de ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el semestre académico I - 2020:

2.1 Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Consejo Universitario resolvió: "1° **AUTORIZAR a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo de facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020, de los docentes y jefes de práctica que fueron declarados ganadores del concurso público y se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2020, previo informe favorable del desempeño académico pro parte del Director del Departamento Académico que corresponde; (...)**".

Pedido de ampliación de contratación:

2.2 Que, a través del Oficio N° 166-2020-DCNA-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2020, el Director del Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" solicita ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, de los siguientes profesionales por haber sido declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Especialidad
JEFE DE PRÁCTICA			
1	Kary Marleny Pérez Dávila	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Inicial
2	Cathi Vanessa Cruz Ponce	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Inicial
3	Gisely Eboony Torres Nalvarte	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Lengua y Literatura
4	Sandra Barrueta de la Torre	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Historia y Geografía
5	Luisa Ruiz Mesa	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Filosofía Ps.Cc.Ss.
6	Kelly Shivany Domínguez Jaimes	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Primaria
7	Nancy Margot Loya Trujillo	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Primaria

2.3 Que, asimismo peticona ampliar la contratación de los Jefes de Práctica que fueron contratados por invitación, desde el 01 al 31 de setiembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

...///



N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Especialidad
JEFE DE PRACTICA			
1	Rogelio Ortega Ramos	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Primaria
2	Fredy Misael Guardia Cierito	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Primaria
3	Rosmely Atavillos Guerra	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Lengua y Literatura
4	Jorge Cabanillas Quispe	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Lengua y Literatura
5	Ezequias Condor Anaya	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Biología y Química
6	Elmer Luera Balois	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Matemática y Física

Propuesta de ampliación de contratación por el Consejo de Facultad:

- 2.4 Que, en atención a lo peticionado, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26 de agosto de 2020, propone: "1° APROBAR la ratificación y ampliación de contrato de los jefes de práctica del Colegio Nacional de Aplicación – UNHEVAL, partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, para el presente año académico Semestre II, (...)"

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Especialidad
JEFE DE PRACTICA			
1	Kary Marleny Pérez Dávila	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Inicial
2	Cathi Vanessa Cruz Ponce	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Inicial
3	Gisely Eboony Torres Navarte	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Lengua y Literatura
4	Sandra Barrueta de la Torre	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Historia y Geografía
5	Luisa Ruiz Mesa	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Filosofía Ps.Cc.Ss.
6	Kelly Shivany Domínguez Jaimés	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Primaria
7	Nancy Margot Loya Trujillo	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Primaria

- 2.5 Que, igualmente acordó: "2° APROBAR la ampliación de contratos de los Jefes de Práctica del Colegio Nacional de Aplicación – UNHEVAL, de manera excepcional y por necesidad de servicios, desde el 01 de setiembre al 31 de setiembre de 2020, (...)"

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Especialidad
JEFE DE PRACTICA			
1	Rogelio Ortega Ramos	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Primaria
2	Fredy Misael Guardia Cierito	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Educación Primaria
3	Rosmely Atavillos Guerra	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Lengua y Literatura
4	Jorge Cabanillas Quispe	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Lengua y Literatura
5	Ezequias Condor Anaya	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Biología y Química
6	Elmer Luera Balois	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas	Matemática y Física

- 2.6 Que, a continuación, se procede a emitir opinión legal de la propuesta de ampliación de contratación para el semestre académico II – 2020, de los Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I – 2020; y no así de la propuesta de ampliar la

...///



contratación de los Jefes de Práctica que fueron contratados por invitación, desde el 01 al 31 de setiembre de 2020, el cual será materia de pronunciamiento en otro Informe.

Ampliación de contratación para el semestre académico II – 2020, de las profesionales propuestas Kary Marleny Pérez Dávila, Cathi Vanessa Cruz Ponce, Gisely Eboony Torres Nalvarte, Sandra Barrueta de la Torre, Luisa Ruiz Mesa y Kelly Shivany Domínguez Jaimes:

- 2.7 Que, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, y contándose con la petición del Director del Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" (Oficio N° 166-2020-DCNA-UNHEVAL), y la propuesta del Consejo de Facultad (Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF), corresponde ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de las profesionales propuestas Kary Marleny Pérez Dávila, Cathi Vanessa Cruz Ponce, Gisely Eboony Torres Nalvarte, Sandra Barrueta de la Torre, Luisa Ruiz Mesa y Kelly Shivany Domínguez Jaimes, ganadoras del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I – 2020.
- 2.8 Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación en la aludida Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF, propone ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de las profesionales propuestas Kary Marleny Pérez Dávila, Cathi Vanessa Cruz Ponce, Gisely Eboony Torres Nalvarte, Sandra Barrueta de la Torre, Luisa Ruiz Mesa y Kelly Shivany Domínguez Jaimes, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, y encontrándose este plazo dentro del periodo establecido en el artículo 3° de la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, corresponde ampliar la contratación de las referidas profesionales desde **01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.**
- 2.9 Que, en mérito a lo establecido en el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que señala: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; el Consejo Universitario dispuso la contratación de los Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020; ahora bien, en vista que se solicita ampliar la contratación de las profesionales propuestas Kary Marleny Pérez Dávila, Cathi Vanessa Cruz Ponce, Gisely Eboony Torres Nalvarte, Sandra Barrueta de la Torre, Luisa Ruiz Mesa y Kelly Shivany Domínguez Jaimes; corresponde a este mismo órgano colegiado ampliar dicha contratación; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo ampliar la contratación de las referidas profesionales.

Ampliación de contratación para el semestre académico II – 2020, de la profesional propuesta Nancy Margot Loya Trujillo:

- 2.10 Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, el Consejo de Facultad o el Decano de la Facultad pueden proponer la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020, de los Docentes y **Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del concurso público y se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2020**, previo informe favorable del desempeño académico por parte del Director del Departamento Académico; sin embargo, en el presente caso el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, a petición del Director del Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL", ha propuesto ampliar la contratación de la profesional Nancy Margot Loya Trujillo, quien no ha sido declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I – 2020, conforme se advierte de la Resolución Consejo Universitario N° 0376-2020-UNHEVAL, de fecha 13 de mayo de 2020; consecuentemente, el Consejo de Facultad no debió proponer ampliar la contratación de la referida profesional para el semestre académico II – 2020; por lo que atendiendo a que la mencionada profesional no ha sido declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I – 2020; corresponde no ampliar la contratación de la mencionada profesional para el semestre académico II – 2020.
- 2.11 Que, en mérito a lo establecido en el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que señala: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; el Consejo Universitario dispuso la contratación de los Jefes de Práctica que fueron

...///



declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020; ahora bien, en vista que no corresponde ampliar la contratación de la profesional Nancy Margot Loya Trujillo; corresponde a este mismo órgano colegiado pronunciarse sobre la no ampliación de dicha contratación; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, no disponiendo ampliar la contratación de la referida profesional.

III. **OPINIÓN:**

3.1 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:

- Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020 de las profesionales **KARY MARLENY PÉREZ DÁVILA, CATHI VANESSA CRUZ PONCE, GISELY EBOONY TORRES NALVARTE, SANDRA BARRUETA DE LA TORRE, LUISA RUIZ MESA y KELLY SHIVANY DOMÍNGUEZ JAIMES**, ganadoras del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020, desde el **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26 de agosto de 2020, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución.
- Que, se **DISPONGA** no ampliar la contratación de la profesional **NANCY MARGOT LOYA TRUJILLO** para el semestre académico II - 2020, por no haber sido declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26.AGO.2020.
- Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

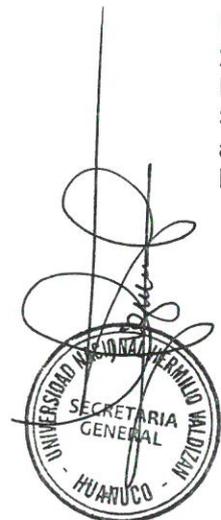
Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1533-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** por el semestre académico II - 2020, el Contrato de los siguientes profesionales como Jefes de Práctica a Tiempo Completo , 40 Horas, ganadoras del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020, a partir del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26.AGO.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
1	Kary Marleny PÉREZ DÁVILA	Educación Inicial
2	Cathi Vanessa CRUZ PONCE	Educación Inicial
3	Gisely Eboony TORRES NALVARTE	Lengua y Literatura
4	Sandra BARRUETA DE LA TORRE	Historia y Geografía
5	Luisa RUIZ MEZA	Filosofía Ps.Cc.Ss.
6	Kelly Shivany DOMÍNGUEZ JAIMES	Educación Primaria





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0762-2020-UNHEVAL

Pág.-05-

- 2° **NO AMPLIAR** la contratación de la profesional **NANCY MARGOT LOYA TRUJILLO** para el semestre académico II – 2020, por no haber sido declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26 de agosto de 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer y segundo numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALVARO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **YARSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

... para la difusión de la UD para el
conocimiento y demás fines
Abog. Yarsely R. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FCE-CNA
DIGA-DASA
URH-UPA-SURPyC
SUEyC-File-Archivo

